

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha 28 JUL 2022

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante Temporal"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, el Decreto 001 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Estado mediante Auto 2566 del 05 de mayo de 2014 suspendió de manera provisional apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por lo tanto, la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa a través de nombramiento en provisionalidad o encargo no requiere de autorización de la última entidad mencionada.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Circular 003 del 11 de junio de 2014 estableció que *"todas aquellas Entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentren provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento de lo normativo en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada"*

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, *modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que: "... Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras de encargo o de nombramiento provisional en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera..."*

Que analizada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Salud, se determinó que existe un empleo del Nivel Profesional denominado Profesional Universitario Código 237 Grado 13 en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICA EN SALUD PÚBLICA del cual es titular la servidora MARISOL GARCÍA VILLA MARÍN identificada con cédula de ciudadanía N° 52634559 quien se encuentra en periodo de prueba, en el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 16 de la SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano procedió a verificar en la planta global de la Secretaría Distrital de Salud, evidenciando que no existe servidor que cumpla para ser encargado en la vacante mencionada.

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano verificó que MIRYAM LILIANA ÁLVAREZ SUÁREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 23404952, reúne los requisitos y condiciones exigidas por la Resolución No. 160 del 11 de febrero de 2021, para ser nombrada en provisionalidad en la Secretaría Distrital de Salud.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante Temporal"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en provisionalidad a MIRYAM LILIANA ÁLVAREZ SUÁREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23494952, en el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 13, en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICA EN SALUD PÚBLICA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora MIRYAM LILIANA ÁLVAREZ SUÁREZ, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en los medios de comunicación interna de la Secretaría Distrital de Salud, por el término de tres (03) días.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión y rige a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 JUL 2022



ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ

Secretario de Despacho

Copia: 051000 – hojas de vida.

Elaboró: Diana Marcela Correa Cuartas – Contratista DGTH
Vo.Bo.: Luis Miguel Úsuga Samudio – Subsecretario Corporativo

Revisó: Freddy Barrera Díaz – Contratista DGTH
Laura Pinzón Ballesteros – Profesional DGTH

Aprobó: José Elías Guevara Fragozo – Director de Gestión del Talento Humano



DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA TOMAR POSESIÓN
 Código: SDS-THO-FT-037 V.2

Elaborado por:
 Jeison Perdomo Polania
 Revisado por:
 Eliana Trujillo Sánchez
 Aprobado por:
 Liliana Rocío Bohórquez Hernández



EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el funcionario relacionado a continuación cumple con los requisitos del cargo solicitado así:

NOMBRE:	MIRYAM LILIANA ÁLVAREZ SUÁREZ						
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	23.494.952						
TITULO DE PREGRADO:	QUÍMICA FARMACEUTICA 26/07/1996						
TITULO DE POSGRADO:	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD 18/03/2005						
TARJETA PROFESIONAL:	4017082607963580						
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA	CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD	CODIGO:	237	GRADO:	13
EMPRESA O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE EXPERIENCIA	INICIO	TERMINACIÓN	AÑOS	MESES	DÍAS
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LABORAL	03/10/2016	01/07/2022	5	8	28
TIEMPO DE EXPERIENCIA							
TOTAL					5	8	28

REQUISITOS CARGO:

Título profesional que corresponda a uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

- Medicina.
- Enfermería.
- Odontología.
- **Química y afines.**

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

Director

Fecha Elaboración:
 25/07/2022

Elaboró: Diana Marcela Correa Cuartas
 Revisó: Laura Pinzón Ballesteros

